



*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se convoca el curso de Diplomado en Salud Pública 2019, organizado por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.*

(2018061584)

La Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, ha dispuesto la realización del curso de Diplomado en Salud Pública 2019, organizado por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, programa que se desarrollará íntegramente a lo largo del año 2019.

La finalidad de este curso es la de proporcionar a los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y preferentemente a quienes prestan servicios en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, un conocimiento más profundo de las disciplinas básicas que conforman la salud pública.

Cuenta con el aval y acuerdo de la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III del Sistema Nacional de Salud.

La relación de las actividades incluidas en el Programa de Formación se define en el anexo sobre contenidos a esta resolución, supeditando su realización a la demanda de los profesionales y a la disponibilidad de profesorado y presupuestaria.

A tenor de lo expuesto, mediante la presente resolución, la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, acuerda convocar el curso Diplomado en Salud Pública (antiguamente llamado Diplomado en Sanidad) para el año 2019, de acuerdo con la Escuela Nacional de Sanidad y que será desarrollado por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, con arreglo a las siguientes

**BASES:**

***Primera. Objeto de la convocatoria.***

1. El objeto es convocar el curso de Diplomado en Salud Pública (anteriormente Diplomado de Sanidad) que será desarrollado por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, acreditado por la Escuela Nacional de Sanidad, entidad que otorgará el título, que tendrá validez en todo el territorio nacional. El curso está dirigido a titulados universitarios: diplomados y licenciados sanitarios (o sus equivalentes graduado y máster universitario). Los aspirantes deben estar incluidos en la fecha de convocatoria en uno de los siguientes grupos:



- Grupo I. Licenciados, graduados y diplomados que desempeñen funciones como tales en la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y en el Servicio Extremeño de Salud (SES). Todos serán profesionales sanitarios. Tendrán preferencia aquellos que desarrollen su trabajo en el campo de la Salud Pública, de la Administración Sanitaria y/o de la Atención Primaria. Los becarios y el personal en formación especializada en Ciencias de la Salud no quedan incluidos en este grupo, al estar en periodos de formación.
  - Grupo II. Licenciados, graduados y diplomados, todos ellos profesionales sanitarios, residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, no incluidos en el Grupo I.
  - Grupo III. Licenciados, graduados y diplomados, todos ellos profesionales sanitarios, residentes en el resto de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
2. El curso, cuyos contenidos se recogen en el anexo de la presente resolución, constará de 275 horas lectivas, repartidas entre 200 horas teórico-prácticas y 75 destinadas a la elaboración de un trabajo práctico sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes que se presentará en las últimas semanas del curso de Diplomado en Salud Pública 2019.
3. El número total de plazas convocadas es de 70, de ellas:
- 50 plazas para profesionales incluidos en el Grupo I.
  - 10 plazas para profesionales incluidos en el Grupo II. Se reservará el 40 % de estas plazas, para recién graduados en Ciencias de la Salud (dos últimos cursos académicos), seleccionados según mejores expedientes académicos.
  - 10 plazas para profesionales incluidos en el Grupo III.

En el supuesto que no se cubriesen las plazas de uno de los grupos de profesionales, las plazas sobrantes se acumularán a favor de otro grupo de profesionales, teniendo prioridad para asignar las nuevas plazas el Grupo I sobre el Grupo II y el Grupo II sobre el Grupo III.

***Segunda. Solicitudes. Forma, lugar y plazo de presentación.***

1. Los interesados que aspiren a participar en el curso deberán realizar una solicitud exclusivamente de manera online a través de la web de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria: <http://escuelasalud.gobex.es>
2. Cada aspirante solicitará participar en el curso de Diplomado en Salud Pública como profesional incluido sólo en uno de los grupos de profesionales a los que va dirigido el curso, siendo esencial para ello completar las casillas correspondientes al apartado "Datos Laborales" en la solicitud online. Se aportarán a través de la citada web, en formato pdf, los certificados a que hace referencia la base tercera.



No se admitirán solicitudes enviadas a través de fax, email, teléfono u otros medios.

En el caso de que el aspirante detecte que ha cometido un error al indicar el grupo de profesionales al que pertenece en la inscripción online, lo que se deducirá en cualquier caso de los "Datos Laborales" indicados en la solicitud, deberá comunicarlo inmediatamente por e-mail en la siguiente dirección: [web.ecsas@salud-juntaex.es](mailto:web.ecsas@salud-juntaex.es)

3. El periodo para la presentación de solicitudes online, comenzará el día 6 de septiembre de 2018 a las 00:00 horas y finalizará a las 23.59 horas del día 4 de octubre de 2018.

### ***Tercera. Selección de los alumnos.***

— Grupo I:

1. Se valorará con 10 puntos el desempeño profesional en el ámbito público, a fecha de la publicación de la presente convocatoria en el DOE, de tareas exclusivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura en un ámbito diferente a la Atención Primaria de Salud. El solicitante deberá aportar certificado emitido por el Director de salud del área de salud que corresponda, o en su defecto la persona responsable de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.
2. Se valorará con 8 puntos el desempeño profesional en el ámbito público, a fecha de la publicación de la presente convocatoria en el DOE, de tareas exclusivas de Administración sanitaria. El solicitante deberá aportar certificado emitido por el Director General o Gerente del Área de Salud, que corresponda.
3. Se valorará con 8 puntos el desempeño profesional en el ámbito público, a fecha de la publicación de la presente convocatoria en el DOE, de tareas exclusivas de Atención Primaria de Salud (en Centros de Salud, Consultorios Locales y unidades de apoyo de atención primaria como las de Planificación Familiar, Atención a las Drogodependencias, Salud Bucodental, Salud Mental, Fisioterapia, Dolor y Cuidados Paliativos). El solicitante deberá aportar certificado emitido por el Gerente del Área de Salud que corresponda.

En caso de empate, primará el orden de inscripción online en cada uno de los grupos de profesionales de la convocatoria.

— Grupo II: Se valorará únicamente el orden de inscripción online, excepción hecha de la reserva del 40 % de las plazas, para recién graduados en Ciencias de la Salud (dos últimos cursos académicos), que serán seleccionados aquellos con los mejores expedientes académicos.

— Grupo III: Se valorará el orden de inscripción online.

En todos los casos, dicha documentación se aportará de forma online a través del apartado "Documento acreditativo de requisito específico" que aparece en la solicitud.

***Cuarta. Requisitos de acceso al curso.***

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos según el grupo en el que se incluyan:

- Grupo I. Ser licenciado, graduado o diplomado sanitario y desempeñar funciones como profesional sanitario diplomado o licenciado o graduado en la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura o en el Servicio Extremeño de Salud (SES) a fecha de la publicación de la presente convocatoria en el DOE.
- Grupo II. Ser licenciado, graduado o diplomado sanitario y estar empadronado en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura a fecha de la publicación de la presente convocatoria en el DOE. De este grupo II, se reservarán 4 plazas para recién graduados en Ciencias de la Salud (dos últimos cursos académicos), seleccionados según mejores expedientes académicos.
- Grupo III. Ser licenciado, graduado o diplomado sanitario y estar empadronado en algún municipio del resto de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas a fecha de la convocatoria.

***Quinta. Publicación de la lista de alumnos admitidos.***

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes (inscripción online), se procederá a la publicación de las listas provisionales de alumnos admitidos, de alumnos en espera y de alumnos excluidos. Dichas listas se publicarán en la web (<http://escuelasalud.gobex.es>) de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.
2. A partir de la fecha de publicación de dichas listas, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que los interesados puedan realizar las alegaciones oportunas.
3. Finalizado el plazo de alegaciones, se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a los que se informará mediante correo electrónico de los pasos a seguir por los seleccionados y las fechas límite para la formalización de la matrícula y la acreditación de méritos conforme a lo previsto en la base sexta de esta convocatoria.

***Sexta. Acreditación de méritos, documentación y matrícula de los alumnos admitidos.*****1. Acreditación de méritos y documentación**

1.1. Méritos a acreditar y documentación que deben aportar todos los alumnos admitidos independientemente del grupo en el que están incluidos:

- Documento de admisión, que habrá sido enviado al alumno en formato PDF por email una vez admitido y que deberá imprimir y adjuntar con sus envíos de documentación.



- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o autorización firmada para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados de oficio por el órgano gestor, a través del sistema de verificación de datos de identidad (SVDI) y del sistema de verificación de datos de residencia (SVDR).
- Copia del título universitario, o en su defecto del pago de los derechos correspondientes.
- Justificante de ingreso del coste de la matrícula.

1.2. Méritos a acreditar por los alumnos incluidos en el grupo I:

- Deberán demostrar, mediante copia de cualquier documento oficial (certificado de empresa, vida laboral, certificado de servicios prestados, nómina del mes correspondiente a la convocatoria del curso, etc.) su condición laboral como profesional que desempeña sus funciones profesionales en la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales o en el Servicio Extremeño de Salud (SES) a fecha de convocatoria.
- Certificado citado en la base tercera de esta convocatoria.

1.3. Méritos a acreditar por los alumnos incluidos en el grupo II:

- Deberán demostrar mediante certificado o volante de empadronamiento su condición de residente en algún municipio de Extremadura a fecha de convocatoria, donde conste la fecha en la que se inscribió en dicho municipio.
- Certificado de calificaciones finales, en caso de solicitar una de las plazas para recién graduados.

1.4. Méritos a acreditar por los alumnos admitidos incluidos en el grupo III:

- Deberán demostrar mediante certificado o volante de empadronamiento su condición de residente en algún municipio del resto de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de España a fecha de la publicación de esta convocatoria, donde conste la fecha en la que se inscribió en dicho municipio.

1.5. La documentación acreditativa referida en los puntos anteriores será remitida a la ECSAS mediante una de estas formas:

- Entrega en mano, por correo postal o mensajería, a la siguiente dirección:

Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

C/ Jerusalén n.º 2, 06003 Badajoz.

1.6. Toda documentación que no se haya recibido en la sede de la Escuela el día y horas límites para la presentación de documentación, será rechazada. Dicha fecha y hora será anunciada en el momento de la publicación de la lista de admitidos.



1.7. Durante el curso se podrá solicitar a los alumnos la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo y en caso de que se detecte falsedad o falta de algún documento acreditativo quedará automáticamente expulsado y perderá el importe de la matrícula.

## 2. Formalización de matrícula.

2.1. Los alumnos seleccionados harán el pago del importe total de matrícula del curso mediante el ingreso a través del Modelo-50, antes de la fecha y horas topes para la formalización de matrícula. Dicho límite será publicado al mismo tiempo que las listas definitivas de admitidos al curso.

2.2. El precio de la matrícula del curso es de 656,50 euros, establecido por Decreto 187/2016, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el precio público aplicable a la actividad formativa Curso de Diplomado en Salud Pública de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, que será abonado en un único pago.

La matrícula no se entenderá formalizada sin la realización del ingreso. Será necesario el envío del correspondiente justificante por los medios abajo indicados, antes de la fecha y hora límite designada para la formalización de matrícula. Los datos necesarios para realizar el pago de la matrícula serán facilitados a los alumnos una vez sean seleccionados para la realización del curso.

2.3. Los medios para enviar el justificante de pago son: entrega en mano, por correo postal o mensajería, a la siguiente dirección: Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria; C/ Jerusalén n.º 2; 06003 Badajoz.

3. El alumno que no satisfaga todos los requisitos de formalización de matrícula perderá su plaza, que será asignada a otro alumno en lista de espera, por orden correlativo según la lista de espera de cada una de las categorías.

4. Si un alumno admitido tuviera que renunciar por cualquier motivo a su plaza, deberá comunicarlo lo antes posible. Su plaza será asignada a otro alumno en lista de espera siempre y cuando dicha renuncia se realice en fecha anterior al comienzo del curso.

5. El alumno que renuncie a su plaza tendrá derecho a la devolución íntegra del importe de matrícula sólo en el caso de que la renuncia se produzca antes del comienzo del curso.

### ***Séptima. Desarrollo del curso y evaluación de los alumnos.***

1. El formato del curso es mixto, online y presencial. Su duración es de 275 horas.

2. Los alumnos admitidos deberán asistir obligatoriamente a las clases presenciales; la falta de asistencia superior al 10 % de las horas impartidas en formato presencial (obligatorias), cualquiera que sea la causa alegada, implicará que el participante sea declarado



como no apto. Cuando la inasistencia sea inferior al porcentaje citado deberá, en cualquier caso, justificarse por escrito.

3. La evaluación de los alumnos contará con exámenes online de los módulos, un examen final presencial así como la presentación y defensa de un trabajo práctico individualmente o en grupos de máximo 3 miembros (esta última opción sólo es posible en el trabajo práctico, en la modalidad "estudio especial"), el cual se defenderá en público ante el Tribunal Calificador por todos y cada uno de los miembros del grupo.

#### ***Octava. Tribunal Calificador.***

1. Se designará un Tribunal Calificador para la evaluación de los trabajos prácticos de los alumnos, compuesto por los siguientes miembros: dos/tres representantes de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria y/o del Servicio Extremeño de Salud designados por el Director General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y opcionalmente un representante de la Escuela Nacional de Sanidad designado por dicha entidad. Asimismo, por cada titular, se designará un suplente en la misma forma.
2. Actuará como Presidente uno de los representantes de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria y como Secretario, uno de los miembros designados por el Presidente del Tribunal.

#### ***Novena. Diplomas.***

Una vez superado el curso, la Escuela Nacional de Sanidad expedirá el correspondiente Diploma a los alumnos que hubieran sido declarados aptos.

#### ***Décima. Lugar de realización, calendario provisional y programa del curso.***

1. Lugar de celebración:

— Parte online:

En internet, en la web del Aula Virtual de la ECSAS:

[https://saludextremadura.ses.es/ecsas\\_formation/login/index.php](https://saludextremadura.ses.es/ecsas_formation/login/index.php)

— Parte presencial, dos jornadas:

1.ª Jornada. Badajoz.

2.ª Jornada. Esta jornada se celebrará en tres días diferentes y en distintas sedes, en grupos de máximo 25 estudiantes. Los alumnos podrán elegir entre las sedes que se oferten, por orden de solicitud, hasta completar el aforo citado.



## 2. Fechas y horario.

El curso comenzará en enero y finalizará en octubre de 2019. La organización se reserva el derecho de ampliar o modificar este periodo por razones de causa mayor o si razones académicas así lo aconsejan, en todo caso se avisará con suficiente antelación.

Las fechas y horarios exactos serán anunciados, a través de la plataforma del curso, con suficiente antelación en el documento "Normas generales, Metodología y Evaluación" y en el documento "Programa DSP 2019".

## 3. Programa del curso (módulos y duración):

Módulo 1: Introducción a la Salud Pública (20 horas).

Módulo 2: Metodología en salud pública: demografía, estadística y epidemiología (35 horas).

Módulo 3: Investigación y comunicación científica (20 horas).

Módulo 4: Vigilancia de salud pública y respuesta a alertas y emergencias (30 horas).

Módulo 5: Protección de la salud (45 horas).

Módulo 6: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad (50 horas).

Módulo 7: Trabajo práctico (75 horas).

El programa detallado del curso está disponible en el anexo de esta convocatoria.

### ***Undécima. Modificaciones en las actividades formativas.***

La Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, podrá introducir cambios en el desarrollo del curso para dar respuesta a incidencias sobrevenidas en el tiempo. Los interesados deberán mantenerse informados de las posibles modificaciones a través de la página web de la Escuela <http://escuelasalud.gobex.es>

Mérida, 25 de junio de 2018.

El Director General de Planificación,  
Formación y Calidad Sanitarias  
y Sociosanitarias,  
LUIS TOBAJAS BELVIS



**ANEXO**

## CONTENIDOS DEL CURSO

**MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA (20 HORAS).**

- Definición de salud pública.
- Funciones de la salud pública. Cartera de servicios en salud pública. Salud comunitaria.
- Competencias profesionales en salud pública.
- Los determinantes de salud y principales problemas de salud pública. Salud global.
- Organización y servicios de salud pública: marco legislativo y ordenación sanitaria.
- Gestión y evaluación de intervenciones en salud pública. Desigualdad social y salud.

**MÓDULO 2: METODOLOGÍA EN SALUD PÚBLICA: DEMOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA (35 HORAS).**

- Demografía.
- Estadística.
- Método epidemiológico.
- Metodología de trabajo en Salud Pública.

**MÓDULO 3: INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA (20 HORAS).**

- Fundamentos de la investigación científica. Métodos y técnicas de la investigación en salud pública. Investigación cualitativa.
- Búsqueda bibliográfica, acceso a la información científica y lectura crítica. Comunicación científica. Ética aplicada a la Salud Pública.
- Diseño de la propuesta del trabajo final.

**MÓDULO 4: VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA Y RESPUESTA A ALERTAS Y EMERGENCIAS (30 HORAS).**

- Sistemas de Información Sanitaria. Sistemas de información en Atención Primaria en Extremadura.



- Diagnóstico de salud de la población.
- Planificación sanitaria.
- Sistemas de vigilancia epidemiológica de los riesgos para la salud.
- Protocolos de respuesta ante alertas y emergencias en salud pública.
- Problemas emergentes de salud pública. Enfermedades tropicales.
- Comunicación de riesgos en salud pública. Farmacovigilancia.

#### MÓDULO 5: PROTECCIÓN DE LA SALUD (45 HORAS).

- Análisis de riesgos: evaluación, gestión y comunicación.
- Salud medioambiental.
- Seguridad alimentaria.
- Salud laboral.
- Salud y género. Desigual de género y poblaciones vulnerables.

#### MÓDULO 6: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD (50 HORAS).

- Promoción de hábitos de vida y salud. Participación Comunitaria en Salud.
- Actividades preventivas.
- Programas de vacunación.
- Nutrición y salud.
- Lesiones y accidentes.
- Adicciones.
- Salud sexual y reproductiva.
- Salud mental.
- Programas de prevención en el Sistema Sanitario Público de Extremadura.



## MÓDULO 7: TRABAJO PRÁCTICO (75 HORAS).

Trabajo personal tutorizado, en una de las siguientes modalidades:

- Revisión bibliográfica.
- Diseño de un proyecto de investigación.
- Estudio especial.

El programa definitivo del curso se publicará previamente a su inicio.

• • •